



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 23
DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA
SUBSECRETARÍA, PARA ACCESO, POR
EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE
Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO
ADMINISTRATIVO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD
SOCIAL.

NOTA INFORMATIVA

SUPERAN EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN E INICIO FASE DE CONCURSO.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Decimoctavo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se hace pública la relación de aspirantes, por turno y número de solicitud, que han superado el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2024 (BOE de 31 de diciembre).

Por otra parte, de acuerdo con lo que se dispone en el punto 2 del Anexo I de la Orden de convocatoria, a efectos de la valoración de la fase de concurso, los aspirantes que han superado el ejercicio por el **sistema de promoción interna** deberán presentar el certificado de requisitos y méritos debidamente expedido por los servicios de personal del Ministerio, Organismo, Agencia o Entidad donde presten o hayan prestado sus servicios, en el plazo de veinte días hábiles, contados **a partir del día siguiente al 7 de noviembre de 2025** según modelo que figura como Anexo V de la Resolución de convocatoria para el personal funcionario de carrera y como Anexo VI para el personal laboral fijo.

Asimismo, junto con el citado certificado deberán presentar copia debidamente autenticada de la documentación que acredite los cursos de formación (iguales o superiores a 15 horas), cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder, impartidos y/o recibidos en los últimos cinco años y hasta la fecha de publicación de la convocatoria del proceso conforme a lo establecido en el mencionado punto 2 del Anexo I que no se encontrasen anotados en el Registro Central de Personal.



CSV : GEN-a4d0-a9f9-bf3d-0556-8a33-3f21-521e-c003

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SONIA BUCERO BRAVO | FECHA : 07/11/2025 13:57 | NOTAS : F



No es necesario aportar en este momento la titulación, dicho trámite se realizará en una fase posterior del proceso selectivo, cuando publicada la Relación de aspirantes que hayan superado el mismo, se les solicite los correspondientes documentos, entre los que figurará:

Copia auténtica del título académico exigido en la Resolución de la convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos los estudios para su obtención.

Se informa que se enviará por correo electrónico, a la dirección facilitada en el momento de la inscripción, las calificaciones desglosadas en número de preguntas correctas, preguntas erróneas, nota directa y nota transformada obtenidas en el ejercicio.

La Presidenta del Tribunal

Sonia Bucero Bravo



CSV : GEN-a4d0-a9f9-bf3d-0556-8a33-3f21-521e-c003

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SONIA BUCERO BRAVO | FECHA : 07/11/2025 13:57 | NOTAS : F